Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En virtud de la Ley 10 de 1998, de 21 de abril de residuos sólidos urbanos modificada por Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y de la ordenanza municipal de vehículos abandonados con motivo de la detección de los vehículos abandonados que continuación se relacionan, por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a la retirada de la vía pública del siguiente vehículo:

Vehículo marca: MZ IMER MZ1600, matrícula E2643BDT, propiedad de Maquinaria Cardenas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el deposito municipal de vehículos de este municipio. No habiendo sido posible la notificación, la misma se realiza a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo significándole que dispone de un plazo de quince días para reclamar el vehículo, en caso contrario se seguirá con la tramitación del expediente para ser tratado como residuo sólido urbano conforme a lo establecido en la Ley 10/1998 de 21 de abril modificada por Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La Puebla de Montalbán 8 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-770

Código de verificación: **2017.00000770**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**